



Resolución No. SCVS-INMV-DRMV-2021-00007597

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRIA ESTEVES
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, el Gerente General de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., solicita la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado “FIDEICOMISO MESO”, en los términos constantes en las escrituras públicas de constitución y de reforma y codificación efectuada al contrato de constitución del referido fideicomiso, celebradas el 16 de diciembre de 2016 y 21 de agosto de 2019 respectivamente, ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito.

QUE, el Artículo 18 numeral 11 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que deberán inscribirse los contratos de fideicomiso mercantil y encargos fiduciarios, de conformidad con las normas de carácter general que para el efecto dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

QUE, conforme las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM2021-021 de 16 de junio de 2021, con Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.NF.2021. 086 de 30 de agosto de 2021, se emite criterio favorable para proceder con la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores del Negocio Fiduciario Irrevocable denominado “FIDEICOMISO MESO”, administrado por la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.;

QUE, la presente inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores no significa aprobación de los términos que constan en el respectivo contrato; y, se concede sin perjuicio de los controles que, en el ámbito de su competencia esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pueda efectuar a la administración fiduciaria;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013, publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo del 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INSCRIBIR en el Catastro Público del Mercado de Valores al Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado “FIDEICOMISO MESO”, mencionado en el primer considerando de la presente Resolución, cuya Fiduciaria es la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con la presente Resolución al Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.



ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., publique la presente Resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Tercero de esta Resolución y remita la fecha de la publicación a la Dirección Regional de Mercado de Valores, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

ARTÍCULO QUINTO- DISPONER que la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la reforma efectuada al Fideicomiso Mercantil Irrevocable denominado "FIDEICOMISO MESO" del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas. Una copia certificada de las escrituras públicas de constitución y de reforma con las correspondientes marginaciones deberán ser remitidas a la Dirección Regional de Mercado de Valores. El cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo, será de exclusiva responsabilidad de la Fiduciaria.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de **Quito, a 03 de septiembre de 2021.**

ING. CARLOS ARTURO ECHEVERRIA ESTEVES

Ref. Int.: NF-2021-025
FA/MAG/MAR/.